



Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO N° 713. /

CHIGUAYANTE, 10 ABR. 2013

VISTOS:

- 1° Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 11.02.2013, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Municipalidad de Chiguayante para la ejecución del proyecto "Habilitación sistema dinámico cruce semaforizado".
- 2° Decreto Exento N° 662 de fecha 13 de febrero de 2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Chiguayante para la ejecución del proyecto "Habilitación sistema dinámico cruce semaforizado".
- 3° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 11.02.2013, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Municipalidad de Chiguayante para la ejecución del proyecto "Habilitación sistema dinámico cruce semaforizado".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/JWB/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de TTPP
- Secretaría Municipal ✓



ERIX LAGOS MARTÍNEZ
ALCALDE (S)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 10 ABR. 2013 HORA 18:00
PROCEDENCIA ALCALDÍA
FIRMA V. SV2